

barcarse en este puerto, según tengo comunicado a V.S.H. Ilustrísima en mi nota oficial de 22 del corriente.

Tengo el honor de asegurar a V.S.H. Ilustrísima los sentimientos de mi consideración y respeto.— *José Rivadeneira*.— Ilustrísimo y Honorable Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

A. CEHMP. Let. R. Doc. N^o 20.

(19)

En atención a que cuando recibió V.S. la orden del Excelentísimo Sr. General en Jefe que fue del Ejército del Alto Perú, para que le remitiese cuarenta reclutas escogidos de los que ingresasen a ese punto, procedentes de las provincias de abajo, no había ninguna partida de ellos, pudo y debió V.S. haberme consultado si debía o no entregar dichos reclutas, que según lo que me dice V.S. en su Oficio número 1139 veo que los envió con el Teniente del “Batallón del Centro” Dn. Mariano Reyes.

Dios guarde a V.S. muchos años.— Cuzco, 13 de Julio de 1822.— *José de La Serna*.— Sr. Jefe Político Intendente de Puno.

A. CEHMP. Leg. Esp. Doc. N^o 198.

(20)

En estos días saldrá de esta Capital una partida de ciento y tantos reclutas que llegados que sean a esa Ciudad dispondrá V. S. continúen unos al Batallón del 1er. Regimiento y otros que pasen a Arequipa para lo cual irán señalados en las respectivas listas cuales son los que deben ir a uno y otro destino, y anticipo a V.S. este aviso para su conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.— Cuzco, 13 de Julio de 1822.— *José de La Serna*.— Sr. Jefe Político Intendente de Puno.

A. CEHMP. Leg. Esp. Doc. N^o 196.

(21)

Ilustrísimo y Honorable Señor:

En cumplimiento de la prevención que V.S.I.H. me hace de orden de Su Excelencia el Protector Supremo, sobre que el Teniente Coronel Dn. Ramón Echenique suspenda de reclutar luego